



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 02 NOV 2023

RESOLUCION N° 2225 - 023

VISTO:

El Expte. adjunto N° 5838/23, presentado por el Sr. VILLALVA, CARLOS BLADEMIR, CUIL N° 23-21606733-9, con domicilio particular en Calle Güemes 18, B° Centro de Salvador Mazza en el cual solicita la inscripción correspondiente de un comercio de rubro: "SERVICIO DE FAST FOOD Y LOCALES DE VTA. DE COMIDAS" anexo "SERVICIO DE BAR" el que estará ubicado en Calle Güemes N° 425, B° Libertad, de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

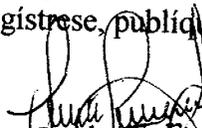
- Que presento la documentación que se exige a tales efectos, para el normal funcionamiento de la actividad comercial.
- Que cumple con los requisitos y control bromatológico y comercial que se exigen al respecto.
- Que ha abonado los sellados pertinentes, según lo determina la O.T.M. N° 31/22 Ejercicio Fiscal 2023

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. LEY N° 7936.

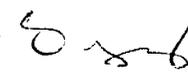
RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar al Sr VILLALVA, CARLOS BLADEMIR, CUIL N° 23-21606733-9, la apertura de un comercio de rubro: "SERV. DE FAST FOOD Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS" anexo "SERV. DE BAR" a partir de fecha: 01-11-23, el que estará ubicado en Calle Güemes N° 425, B° Libertad de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirlo en nuestro registro de comerciantes, bajo Matrícula N° 3.600 y Cod. de la Afip .561013-561014..
- Art. 3°.-** Comunicar al interesado que deberá abonar la Tasa de Actividades Varias en forma mensual, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Mpal. Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Enviar una copia de ésta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento y control.
- Art. 6°.-** Entregar al solicitante, una copia de la presente Resolución y otra de la Ordenanza N° 14/11 del Concejo Deliberante, la que consta de 10 folios, para su debido conocimiento y cumplimiento.
- Art. 7°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de
 Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray
Dirección de Rentas



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina


Sarzor Juan José
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Director
Mendoza, Rolando Célso

